

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR POSIBLES OFERENTES PARA
CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO CON IDONEIDAD PARA LA EJECUCIÓN
DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR,
ANTIOQUIA, LA GUAJIRA, ATLÁNTICO, VALLE DEL CAUCA Y EJE CAFETERO**

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p> | <p>Estudio de mercado, que permita identificar un operador en los territorios de intervención donde se tienen datos de Retorno productivo en el Registro Único de Retornados, con el fin de fortalecer o financiar de proyectos productivos</p> |
| <p>DEPENDENCIA SOLICITANTE</p> | <p>Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une</p> |
| <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> | <p>Con el fin de atender la necesidad de la población colombiana retornada y proteger sus derechos el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: <i>Colombia, Potencia Mundial de la Vida</i>, en su artículo 3° párrafo segundo dicta: <i>“Se propenderá por la inclusión de los colombianos residentes en el exterior y los retornados en los programas, planes y políticas establecidos en este Plan de manera transversal, a los que pueda aplicarse; así como para la implementación de la Ley Retorno y la Política Integral Migratoria.”</i></p> <p>Esta Política Integral Migratoria. Ley 2136 de 2021 <i>“Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - pim, y se dictan otras disposiciones”</i>, involucra directamente dentro de las funciones del MRE, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La implementación de una política migratoria que responda a las oportunidades y necesidades actuales de los migrantes, retornados y familias mixtas desde los principios de inclusión, igualdad y pluralidad, garantizando la participación de personas con distintos perfiles migratorios, las entidades territoriales y la sociedad civil, teniendo en cuenta los ejes centrales de la política exterior. 2. Una Ley fundamentada en esfuerzos ordenados que conduzcan al fortalecimiento y acompañamiento integral de los colombianos que regresen desde el exterior para contribuir a su inserción e integración a través de rutas y ofertas diferenciales en el territorio nacional por un periodo de 2 años, y que genere oportunidades económicas y sociales que aporten al desarrollo nacional. 3. Las entidades competentes mencionadas en el artículo 30. <i>“Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1565 de 2012”</i>, coordinarán lo relacionado con el retorno humanitario y el Ministerio de Relaciones Exteriores para proponer alternativas para programas de apoyo que permitan una atención humanitaria de emergencia para atender y eliminar la situación de riesgo del migrante en retorno, así como su vinculación a los programas sociales del estado en su lugar de reasentamiento, previo cumplimiento de los requisitos fijados para los mismos. 4. Que se estableció dentro de los lineamientos, la necesidad de: <i>“El MRE, en conjunto con otras entidades del Gobierno Nacional, formulará una nueva política migratoria que considere estrategias para la atención integral de tres categorías de migrantes: colombianos en el exterior, retornados y extranjeros en Colombia”</i>. <p>Para desarrollar estas políticas, la resolución 967 de 2024 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores delega al GIT Colombia Nos Une adscrito a la Dirección de Asuntos Consulares y Servicio al ciudadano las siguientes funciones para el cumplimiento de estas políticas en torno</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>a la población retornada colombiana:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, y por su intermedio a la Secretaría General y al Ministro (a), en materia de la política integral migratoria relacionada con el fortalecimiento de la Comunidad Colombiana en el Exterior y el acompañamiento a la población retornada. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las directrices de política integral migratoria por parte de las oficinas consulares acreditadas en el exterior relacionadas con el fortalecimiento de la Comunidad Colombiana en el Exterior y el acompañamiento a la población retornada. 3. Diseñar y fortalecer estrategias de vinculación con los colombianos en el exterior, incluidas las segundas y terceras generaciones de migrantes y las organizaciones de colombianos en el exterior. 4. Diseñar conjuntamente con las entidades públicas y/o privadas pertinentes, la adecuación y socialización de ofertas de servicios a colombianos en el exterior, a sus familias en Colombia y a la población retornada. <p>De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la necesidad principal del presente convenio es la implementación de programas y estrategias que brinden acompañamiento integral a los colombianos que retornan al país, la población objeto de este convenio serán los colombianos retornados que están certificados en el Registro Único de Retornados dentro del tipo de Retorno Productivo.</p> |
| <p>REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR</p> | <p>El oferente deberá presentar para postularse a la presente convocatoria, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Existencia y Representación Legal • Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la sociedad • Copia del Registro Único Tributario RUT • Certificado de Cuenta Bancaria • Propuesta Técnica • Propuesta Económica • Certificaciones de experiencia específica en el desarrollo de convenios o contratos en implementación de proyectos productivos a nivel nacional. • Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. <p>➤ El operador deberá aportar en dinero el 30% del valor total del convenio para la ejecución de las actividades, los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</p> <p>➤ La propuesta seleccionada, deberá aportar certificación que de constancia de contar con el 30% del valor total del convenio en efectivo.</p> <p>➤ El operador deberá disponer como mínimo de un coordinador logístico en la zona de intervención, un profesional de proyectos y un técnico de apoyo para el desarrollo de las actividades</p> |

| | <p>contempladas en cada fase del convenio, para la ejecución de las fases descritas en el Anexo Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aportar los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros para desarrollar todas las actividades de acompañamiento requeridas para la puesta en marcha de las unidades productivas y empresariales. ➤ Los valores que se presenten en la propuesta final serán fijos durante toda la ejecución del contrato hasta la liquidación del convenio que se suscriba. ➤ En caso de que la proponente presente propuesta para más de un departamento o zona de intervención esta deberá realizarse de manera individual y aplicara en todo caso el porcentaje de contrapartida del 30% del valor del convenio, teniendo en cuenta el número de beneficiarios. | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------------|------------------------|---------|----|-----------|----|------------|----|-----------|----|-----------------|----|--------------|----|
| <p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> | <p>Para la revisión y evaluación de las propuestas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro • Entidad sin ánimo de lucro que comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. • Certificaciones de experiencia relacionada con el objeto del convenio en el territorio nacional • Desglose de las fases del convenio establecidas en el anexo técnico • Presentación de documentos en los tiempos establecidos | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>TIPO DE CONTRATACIÓN</p> | <p>Contratación Directa</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>OBJETO DEL CONVENIO</p> | <p>Contratar un operador logístico con idoneidad para la ejecución de proyectos productivos en los departamentos de Bolívar, Antioquia, La Guajira, Atlántico, Valle del Cauca y Eje Cafetero</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>LUGARES DE INTERVENCIÓN POR CONVENIO</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Bolívar y Antioquia • La Guajira • Atlántico • Valle del Cauca y Eje Cafetero | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>POBLACIÓN OBJETO</p> | <table border="1" data-bbox="597 1577 1073 1904"> <thead> <tr> <th>Zona de Intervención</th> <th>Población beneficiaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bolívar</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Antioquia</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>La Guajira</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Atlántico</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Valle del Cauca</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Eje Cafetero</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> | Zona de Intervención | Población beneficiaria | Bolívar | 30 | Antioquia | 30 | La Guajira | 50 | Atlántico | 50 | Valle del Cauca | 30 | Eje Cafetero | 30 |
| Zona de Intervención | Población beneficiaria | | | | | | | | | | | | | | |
| Bolívar | 30 | | | | | | | | | | | | | | |
| Antioquia | 30 | | | | | | | | | | | | | | |
| La Guajira | 50 | | | | | | | | | | | | | | |
| Atlántico | 50 | | | | | | | | | | | | | | |
| Valle del Cauca | 30 | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje Cafetero | 30 | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|---------------------------------|---|
| FECHA DE LA CONVOCATORIA | El Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une definirá esta fecha según su calendario |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción, previa expedición del registro presupuestal |
| PROPUESTA | <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta debe contener el valor total de la ejecución del objeto establecido en el presente documento, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución de esta. • En caso de que la proponente presente propuesta para más de un departamento o zona de intervención esta deberá realizarse de manera individual y aplicara en todo caso el porcentaje de contrapartida del 30% del valor del convenio. • Al presentar la propuesta económica final, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. • El proponente deberá incluir el costo total de la propuesta, su omisión impedirá tener en cuenta su oferta y por lo tanto será rechazada. • Teniendo en cuenta que el objeto del convenio establece el desarrollo de proyectos productivos a beneficiarios inscritos en el Registro Único de Retornados – RUR, cabe aclarar que estas entregas solo se realizaran en insumos y productos que permitan apalancar o fortalecer las ideas de negocio de los connacionales. • Importante definir en la propuesta de manera clara las actividades de ejecución en cada fase, dado que este será uno de los aspectos a evaluar. • La ejecución del convenio se deberá realizar de manera presencial en el territorio de intervención, por lo cual el equipo executor a contratar residirá en la zona de acción, previa aprobación del comité técnico operativo de las hojas de vida y equipo mínimo relacionado. • El proponente deberá tener en cuenta el número de beneficiarios establecido para cada zona de intervención, al momento de asignar los valores de cada proyecto productivo (insumos y productos). • El proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el convenio, así como entrega de insumos o servicios previstos en la minuta de aquel, definidos en el anexo técnico y en los términos de referencia de la convocatoria, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. • Por consiguiente, es su responsabilidad considerar todos los costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |
| EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | El GIT Colombia Nos Une, validará cada una de las propuestas presentadas, a fin de determinar el más adecuado con el objeto del |

| | |
|--|---|
| | convenio y adelantar el proceso de contratación directa, mediante la modalidad convenio de asociación con el o los proponentes seleccionados. |
| NOTIFICACIÓN | Las notificaciones se realizarán 10 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, al correo del cual se reciba la propuesta. |
| CORRESPONDENCIA | La correspondencia, incluida la presentación de la propuesta y la formulación de preguntas y observaciones, deberá remitirse al correo andrea.roa@cancilleria.gov.co del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une y la documentación solicitada para hacer efectiva la contratación en el caso que sea seleccionada la propuesta. |
| PERSONALIZACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA | Todo formato, informe o elemento en el que se incluya la imagen del Grupo interno o de la cancillería, debe estar adaptada a los lineamientos estipulados en el Manual de Identidad Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores. (documento proporcionado por la entidad). |
| ANEXO TÉCNICO | Ver anexo 1 |
| CUADRO PROPUESTA | Ver anexo 2 |

**ANEXO TÉCNICO 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO CON IDONEIDAD PARA LA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE
BOLÍVAR, ANTIOQUIA, LA GUAJIRA, ATLÁNTICO, VALLE DEL CAUCA Y EJE
CAFETERO**

| CONCEPTO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|
| 1. FASE CARACTERIZACIÓN DE CONNACIONALES EN EL TERRITORIO | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar proyectos productivos en el territorio de intervención, según datos suministrados |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en emprendimiento, manejo de finanzas, inventarios, marketing, proveedores y clientes. |
| 2. FASE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS | <ul style="list-style-type: none"> • Visita técnica para elaboración de Planes de negocio en territorio. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y presentar propuesta de proyecto de los potenciales beneficiarios. |
| 3. FASE SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS | <ul style="list-style-type: none"> • El Definir criterios de selección de potenciales beneficiarios para presentar al Comité Técnico Operativo. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar listados de beneficiarios por cada plan de negocio, estableciendo de manera clara los insumos, valores, con el monto asignado en cada proyecto productivo, para presentar ante Comité. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • El operador presentara como mínimo tres (3) cotizaciones de los insumos a adquirir por cada proyecto productivo y serán presentados al Comité para aprobación. |
| 4. FASE DE ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS | <ul style="list-style-type: none"> • El operador entregara los insumos adquiridos a cada beneficiario de proyecto productivo garantizando la calidad, características requeridas en los planes de negocio y valores cotizados. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar logística de entrega de insumos a los beneficiarios seleccionados |

| | <ul style="list-style-type: none"> • Entregar insumos a cada proyecto productivo debidamente soportado | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------|------------------------|---------|----|-----------|----|------------|----|-----------|----|-----------------|----|--------------|----|
| 5. FASE DE SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD | <ul style="list-style-type: none"> • Brindar a los beneficiarios de retorno productivo estrategias de comercialización, promoción, exhibición de los productos y servicios que ofrece el emprendimiento. | | | | | | | | | | | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento que permita identificar aspectos a fortalecer o mejorar en la etapa de sostenibilidad de los proyectos productivos y alternativas de solución. | | | | | | | | | | | | | | |
| LUGARES DE INTERVENCIÓN POR CONVENIO | <ul style="list-style-type: none"> • Bolívar y Antioquia • La Guajira • Atlántico • Valle del Cauca y Eje Cafetero | | | | | | | | | | | | | | |
| POBLACIÓN OBJETO | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona de Intervención</th> <th>Población beneficiaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bolívar</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Antioquia</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>La Guajira</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Atlántico</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Valle del Cauca</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Eje Cafetero</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> | Zona de Intervención | Población beneficiaria | Bolívar | 30 | Antioquia | 30 | La Guajira | 50 | Atlántico | 50 | Valle del Cauca | 30 | Eje Cafetero | 30 |
| | Zona de Intervención | Población beneficiaria | | | | | | | | | | | | | |
| | Bolívar | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| | Antioquia | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| | La Guajira | 50 | | | | | | | | | | | | | |
| | Atlántico | 50 | | | | | | | | | | | | | |
| | Valle del Cauca | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| Eje Cafetero | 30 | | | | | | | | | | | | | | |
| PERSONALIZACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA | <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar los formatos desarrollados para cada fase del Plan Nacional de Acompañamiento para el Retorno Productivo, y ajustarlos según las necesidades y perfil de la población que se va a incluir como beneficiaria de la ruta de acompañamiento al retorno productivo que para este caso será población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad. | | | | | | | | | | | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Todo formato, informe o elemento en el que se incluya la imagen del Grupo interno o de la cancillería, debe estar adaptada a los lineamientos estipulados en el Manual de Identidad Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores. (documento proporcionado por la entidad). | | | | | | | | | | | | | | |
| MANEJO DE DATOS | <ul style="list-style-type: none"> • Dar uso adecuado a la información entregada al operador como bases de datos de los connacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Entregar el archivo físico y digital con toda la información que corresponda a la ejecución del convenio. | | | | | | | | | | | | | | |

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

- Las Partes conformarán un Comité Técnico – Operativo el cual realizará, complementariamente a las funciones del Supervisor, un seguimiento y control de las acciones, procesos y compromisos establecidos en el presente convenio.

- Las reuniones ordinarias del Comité se realizarán una vez al mes y las extraordinarias cuando así se requiera.



Cancillería



Anexo 2. CUADRO PROPUESTA

OPERADOR LOGÍSTICO CON IDONEIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, ANTIOQUIA, LA GUAJIRA, ATLÁNTICO, VALLE DEL CAUCA Y EJE CAFETERO

| CONCEPTO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | ACTIVIDADES PROPUESTAS | PRESUPUESTO | | | |
|---|---|------------------------|----------------|-------------|---------------------|------------------|
| | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | RECURSO CANCELLERIA | RECURSO OFERENTE |
| 1. FASE CARACTERIZACIÓN DE CONNACIONALES EN EL TERRITORIO | <ul style="list-style-type: none">Identificar proyectos productivos en el territorio de intervención, según datos suministrados | | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none">Capacitación en emprendimiento, manejo de finanzas, inventarios, marketing, proveedores y clientes. | | | | | |
| 2. FASE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS | <ul style="list-style-type: none">Visita técnica para elaboración de Planes de negocio en territorio. | | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none">Elaborar y presentar propuesta de proyecto de los potenciales beneficiarios. | | | | | |
| 3. FASE SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS | <ul style="list-style-type: none">El Definir criterios de selección de potenciales beneficiarios para presentar al Comité Técnico Operativo. | | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none">Consolidar listados de beneficiarios por cada plan de negocio, estableciendo de manera clara los insumos, valores, con el monto asignado en cada proyecto productivo, para presentar ante Comité. | | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none">El operador presentara como mínimo tres (3) cotizaciones de los insumos a adquirir por cada proyecto productivo y serán presentados al Comité para aprobación. | | | | | |
| 4. FASE DE ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS | <ul style="list-style-type: none">El operador entregara los insumos adquiridos a cada beneficiario de proyecto productivo garantizando la calidad, características requeridas en los planes de negocio y valores cotizados. | | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none">Coordinar logística de entrega de insumos a los beneficiarios seleccionados | | | | | |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Entregar insumos a cada proyecto productivo debidamente soportado | | | | | |
| 5. FASE DE SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD | <ul style="list-style-type: none"> Brindar a los beneficiarios de retorno productivo estrategias de comercialización, promoción, exhibición de los productos y servicios que ofrece el emprendimiento. | | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento que permita identificar aspectos a fortalecer o mejorar en la etapa de sostenibilidad de los proyectos productivos y alternativas de solución. | | | | | |

LUGARES DE INTERVENCIÓN

| OBJETO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | LUGAR DE INTERVENCIÓN | BENEFICIARIOS (tentativo) |
|--|-------------------------------|--|----------------------------------|
| Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y atención humanitaria con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. | Directa | Convenio: Bolívar y Antioquia | 60 |
| Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de ayuda humanitaria ó laboral ó productivo, con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en el departamento de la Guajira en el marco de la 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. | Directa | Convenio: La Guajira | 50 |
| Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de ayuda humanitaria ó laboral ó productivo, con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en el departamento del Atlántico, en el marco de la 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. | Directa | Convenio: Atlántico | 50 |
| Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de ayuda humanitaria ó laboral ó productivo, objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en el departamento del Valle del Cauca y Eje Cafetero en el marco de la 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. | Directa | Convenio: Valle del Cauca y Eje Cafetero | 60 |